



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Octubre (6) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Ejecutivo Mixto del BANCO FINANADINA SA Nit.#860.051.894-6
contra LENYN MONTEALEGRE SALCEDO c. c. #93.452.844. Radicación.
41001-40-22-007-2015-00745-00.

Teniendo en cuenta la solicitud de requerimiento, se

R E S U E L V E

1º. REQUERIR al TESORERO-PAGADOR de la EMPRESA L.M COMUNICACIONES, para en el término de la distancia manifieste al Despacho los motivos por los cuales no ha dado estricto cumplimiento a la solicitud de embargo de salarios devengados por la parte demandada LENYN MONTEALEGRE SALCEDO, comunicada mediante oficio #1131 de mayo 17 de 2023, entregado el 11 de septiembre de 2023.

Se le debe advertir que debe proceder conforme al numeral 9 y parágrafo 2º. del Art. 593 del Código General del Proceso, caso contrario se dará aplicabilidad a la norma antes citada, designando secuestre para que adelante el respectivo cobro judicial.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Liliana